



QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1660/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición, como equipamiento de laboratorio, de un espectrofotómetro UV-Visible, solicitado por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se realiza en el marco del subsidio PICT 2008 N° 1804, del cual el Dr. Jorge Trelles es Investigador responsable, y cuyos fondos son administrados a través del Expediente N° 827-1157/10.

Que dicha adquisición se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por lo que resulta aplicable el Manual de Administración de Operaciones PICT y PICTO.

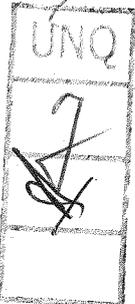
Que en tal sentido, y conforme a las características de la contratación, ésta se encuadra en la figura de Concurso de Precios, contemplada en el Punto 4, apartado 4.2, del aludido Manual.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 1/13, a Concurso de Precios N° 6/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 56/7, se han presentado como oferentes las firmas PAAM INSTRUMENTAL SRL, MICROLAT SRL, ANALITICA SA, OPTICAL TECHNOLOGIES, INTERCIENCIA SA, GE HEALTHCARE LIFE SCIENCE, INSTRUMENTALIA SA, LOBOV Y CIA SA, CIENTIST SA y SATIA SRL.

Que se ha realizado el correspondiente cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 416.

Que a fs. 417 luce el informe técnico.





Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 10/13, realizando la preadjudicación correspondiente, notificando en tiempo y forma a los oferentes.

Que a fs. 433 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 134/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

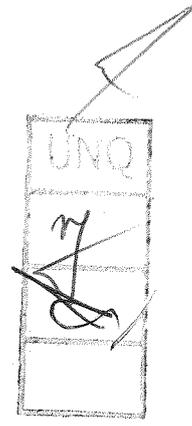
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Concurso de Precios N° 6/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa PAAM INSTRUMENTAL SRL, renglón 1, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 22.275,00) con IVA incluido, equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (U\$S 4.500,00), valor CIP Aeropuerto de Ezeiza (Buenos Aires), debiéndose contemplar asimismo los gastos bancarios y las variaciones de tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar al momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor, publicada por el Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha efectiva del pago, y si éste fuera feriado, la correspondiente al primer día hábil al de esta última fecha, tal como establece el punto 2 del pliego.

ARTICULO 2º: Designar a Jorge Trelles, o a quien éste encomendare, para la recepción y contralor del equipamiento adquirido.



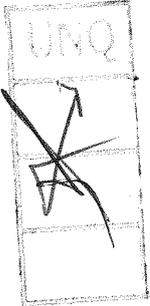


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 414/2013 de fs. 433, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 0 0 1 8 1



Mg. Alfredo Aitoriso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes